AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2695 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2205382).-

PARANÁ, 18 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Nº 1106 C.G.E. de fecha 22 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se autoriza la continuidad de horas cátedra –Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para la reapertura del 1º Año "A", previo cierre del 3º Año "A" (estructura curricular conforme la Resolución Nº 4000/11 C.G.E.) en la E.S.J.A. Anexo Santa Anita de la Escuela Secundaria Nº 4 "Entrerriania" CUE 3000175 del Departamento Uruguay;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial Nº 9.890, determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el Legajo Único de Alumnos el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA ETP
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2695 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2205382).-

////

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de DOCE (12) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para la figura de Coordinación Pedagógica e Institucional en el Anexo Santa Anita de la Escuela Secundaria Nº 4 "Entrerriania" CUE 3000175 del Departamento Uruguay, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 2Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00-PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99-UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
RGG/ DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de La
Presidenta
Consejo General de Educac
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER